



ACUERDO n.º **021** DE 2022
25 de Enero

1

Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al primer semestre académico del año 2022, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico n.º 396 de 2021 para estudiantes matriculados en 1er nivel de los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo n.º 396 de 2021, aprobó el calendario académico correspondiente al año 2022 para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia IPRED, exceptuando los estudiantes matriculados de III a X nivel en el programa de Artes Plásticas.
- c. Que el Proyecto Institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- d. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- e. Que teniendo en cuenta la modificación de las fechas del cronograma de admisión, se hace necesario la modificación en el calendario académico de los estudiantes admitidos a primer nivel de los programas pregrado a distancia y virtual, con el fin que se dé cumplimiento a las semanas definidas en los proyectos educativos de los programas.
- f. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación del calendario académico, correspondiente al primer semestre del año 2022, para el primer nivel de los programas académicos en las modalidades virtual y a distancia de la UIS.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario académico correspondiente al primer semestre del año 2022, para los estudiantes matriculados en 1er nivel de los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022

CALENDARIO ACADÉMICO

PRIMER SUBPERIODO

Febrero 12	Inducción a la vida universitaria para los estudiantes de primer nivel.
Febrero 17	Inicio de tutorías del primer subperiodo.
Abril 9	Último día para cancelación de asignaturas.
Abril 9	Último día para cancelación de matrícula académica.
Abril 30	Finalización de tutorías del primer subperiodo.
Mayo 4	Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información.



ACUERDO n.º **021** DE 2022
25 de Enero

2

SEGUNDO SUBPERIODO

Mayo 2	Inicio de tutorías del segundo subperiodo.
Junio 24	Último día para solicitar al Consejo de Instituto la cancelación extemporánea de matrícula.
Junio 28	Finalización de tutorías del segundo subperiodo.
junio 30	Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Julio 8	Último día para que el Consejo de Instituto envíe, a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, las solicitudes de cancelaciones extemporáneas de matrícula del primer semestre académico de 2022 y las readmisiones extemporáneas para el segundo semestre académico de 2022.

ARTÍCULO 2°. Las demás fechas establecidas por el Acuerdo del Consejo Académico n.º.396 de 2021 se mantendrán vigentes para los estudiantes matriculados en 1er nivel de los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED.

ARTÍCULO 3°. Las modificaciones que se incorporan en el calendario académico del primer semestre de 2022 mediante el presente acuerdo, no le serán aplicables a los estudiantes de los demás niveles de los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED, a quienes se les mantendrán vigentes las fechas establecidas por el Acuerdo del Consejo Académico n.º.396 de 2021.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,